

DISCUSIÓN INMEDIATA A MOCIÓN QUE DESPEJA DUDAS SOBRE POSIBILIDAD DE DOBLE FUERO

Por orden del Presidente Ricardo Lagos:

Esta indicación al Código de Procedimiento Penal evita la interpretación de que los ex Presidentes estarían protegidos por un doble fuero.

En la tarde de hoy ingresó a la Comisión de Constitución del Senado una indicación que sustituye las normas sobre el desafuero que contempla el Código de Procedimiento Penal. La moción, que fue presentada por los senadores Juan Hamilton (DC), José Antonio Viera Gallo (PS) y Hernán Larraín (UDI), despeja las dudas sobre un posible doble fuero que podría proteger a los ex Presidentes de la República.

El texto de la indicación establece claramente que, si la Corte declara ha lugar a formarle causa a un ex Presidente, no es necesaria una nueva declaración fundada en los mismos hechos. La norma fue incorporada a la Legislatura Extraordinaria y calificada por el Gobierno, de acuerdo a instrucciones del Presidente Ricardo Lagos, con discusión inmediata, tal como lo había adelantado en una entrevista televisiva.

Además, la moción parlamentaria hace referencia a las "personas regidas por el artículo 58 de la Constitución" en lugar de aludir a los "ex Presidentes" como era el texto original. De esta forma, se evita que pueda alegarse que la iniciativa se tramita sin que esté en vigencia la reforma constitucional que crea el Estatuto de los el Ex Presidente, aprobado recientemente por el Poder Legislativo.

Los parlamentarios que patrocinaron esta indicación son los mismos que habían presentado la moción que adecua las normas sobre desafuero en el Código de Procedimiento Penal.